

## BOLETIN 12

03 de Abril de 2013



**EL IPEPAC AUTORIZA PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DEL PLEBISCITO A CELEBRARSE EL 28 DE ABRIL EN SAN FELIPE. TANTO EL AYUNTAMIENTO COMO LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO COADYUVARÁN CON EL INSTITUTO.**

- **A juicio del Consejo General del IPEPAC el contenido de la publicidad fomenta la equidad, objetividad, legalidad y no inducen la opinión ciudadana en algún sentido.**
- **Con lo anterior, la organización de la consulta pública registra un avance importante.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) autorizó hoy la publicidad presentada por el Ayuntamiento de San Felipe y por los ciudadanos de ese municipio solicitantes del plebiscito, con el fin de coadyuvar en la difusión de la consulta popular a desarrollarse el 28 de abril próximo.

El acuerdo aprobado en sesión extraordinaria, precisa que la difusión se concretará únicamente a los argumentos y textos transcritos en los considerandos del acuerdo, porque a juicio del Consejo General fomentan la equidad, objetividad, legalidad y no inducen la opinión ciudadana en algún sentido.

Tanto el Ayuntamiento de San Felipe como los ciudadanos solicitantes del plebiscito, en toda propaganda que utilicen o difundan durante el procedimiento de consulta popular, deberá incluir la identificación plena del emisor, en los términos del artículo 68 de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la

Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán y para su elaboración y colocación se estará a lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Al término de la sesión, el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana explicó en entrevista, que los consejeros electorales fueron muy cuidadosos con el contenido de la publicidad para garantizar la equidad y la objetividad y evitar la difamación, calumnia ni nada que induzca la opinión de los ciudadanos.

-Validamos que la publicidad cumpla con los requisitos de ley y se les autorizó a coadyuvar en la difusión del plebiscito, independientemente de la difusión que el Instituto realizará mediante perifoneo, mantas y la distribución de volantes -, precisó.

Dijo que en el caso de los ciudadanos solicitantes del plebiscito coadyuvarán con el Instituto en la difusión, mediante la repartición de volantes y colocación de carteles en lugares estratégicos del municipio, en tanto que el Ayuntamiento de San Felipe hará reuniones informativas.

Aclaró que los gastos que genere la difusión lo asumirá cada una de las partes, pero en ningún caso podrán rebasar los \$25,472.08 establecidos como tope máximo.

El consejero electoral destacó que hay un avance importante en la organización del plebiscito porque además de la difusión que ya está en marcha, la capacitación a los que serán funcionarios de los tres centros receptores de opinión marcha a buen ritmo, pues de 18 personas que se requieren entre propietarios y suplentes ya han aceptado y recibido la capacitación 12 y se estima que en una semana más, se deberá cubrir el ciento por ciento.

Recordó que a más tardar, el próximo 17 de abril, el Consejo General deberá aprobar la relación de los funcionarios de los centros receptores, la autorización para quienes hayan solicitado ser observadores y la ubicación de los tres centros receptores de opinión,

con lo que prácticamente el Instituto estaría en condiciones de celebrar la consulta.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**